

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 1 de 5</p>

ACUERDO No.008

(12 de Octubre de 2021)

Por el cual se modifica mediante adición y reducción el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

La Junta Directiva del Instituto, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ordenanza Departamental N°0018 de Julio 18 de 2003.

CONSIDERANDO

Que según Decreto No. **001312** del 21 de Septiembre de 2.021, se hizo adición y reducción de recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal 2.021, viéndose modificado el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud y con las siguientes consideraciones:

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó por la **Resolución No. 1011 del 12 de julio del 2021**, al Departamento Norte de Santander- Instituto Departamental de Salud, recursos para el pago de las atenciones en salud a la población inimputable como Transferencias, por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARTENTA PESOS M/CTE (\$289.588.240, 00)**, desglosados por vigencias: 2020 la suma de \$163.489.240,00 y 2021 un valor de \$126.099.000,00

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó por la **Resolución No. 1233 del 18 de agosto del 2021**, al Departamento Norte de Santander- Instituto Departamental de Salud, recursos como "Apoyo al proceso de certificación de Discapacidad Nacional" en cumplimiento de los criterios de asignación y distribución de recursos establecidos en la Resolución No. 1043 de 2020, por un valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINCE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$59.015.088,00)**, deben incorporarse para su ejecución.

Que el P.E. con Funciones de Tesorero-Pagador del Instituto Departamental de Salud, hace constar que se recaudaron **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES**



ACUERDO No.008

(12 de Octubre de 2021)

Por el cual se modifica mediante adición y reducción el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$2.196.481.510,00), por diferentes conceptos y los mismos superan los valores presupuestada dos y pueden adicionarse:

Nombre de Cuenta	Valor
Ingresos Corrientes	\$ 2,168,609,255.00
Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado	\$ 2,000,000,000.00
Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Extranjeros - SSF	\$ 2,000,000,000.00
Tasas y derechos administrativos	\$ 60,000,000.00
Autorización de manejo de medicamentos de control especial del Estado -FR	\$ 60,000,000.00
Multas y sanciones	\$ 25,902,312.00
Multas y sanciones por violación al régimen de venta de medicamentos controlados (FU)	\$ 15,000,000.00
Multas y sanciones por violación al régimen de venta de medicamentos controlados (FR)	\$ 10,902,312.00
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	\$ 82,150,093.00
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos -CSF (Coljuegos 25% - CSF)	\$ 20,537,524.00
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos novedosos (coljuegos 75%) -SSF	\$ 61,612,569.00
Participación y derechos por monopolio	\$ 556,850.00
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	\$ 556,850.00
Recursos de capital	\$ 27,872,255.00
Depósitos	\$ 160,000.00
Rendimientos Financieros Resol.610/2020 - ETV	\$ 160,000.00
Premios no reclamados	\$ 22,708,172.00
Premios de loterías	\$ 22,708,172.00
Reintegros y otros recursos no apropiados	\$ 5,004,083.00
Recuperaciones por Póliza de Seguros	\$ 2,484,761.00
Convenio Médicos sin Fronteras - IDS	\$ 2,400,000.00
RF- TN - Resol.3370/2019 - Saneamiento Fiscal y Fro (Recado mes de Diciembre de 2019)	\$ 55,969.00
RF- TN - Resol.4885/2018 - Saneamiento Fiscal y Fro (Recado mes de Diciembre de 2018)	\$ 63,353.00
TOTAL	\$ 2,196,481,510.00

Que, por lo descrito anteriormente, se deben incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander, la suma de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 25/100 \$ (\$2.545.084.838,00)**

Que existen recursos que se incorporaron en las operaciones de cierre de la vigencia 2020 y debieron reintegrarse al Ministerio de Salud por valor de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$60.650.786,00)**, según comprobantes de egreso No. 002065 y 002066 del 26-05-2021; por lo tanto deben reducirse del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia actual.



ACUERDO No.008

(12 de Octubre de 2021)

Por el cual se modifica mediante adición y reducción el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

Que el CONVENIO ACNUR, no se celebró, por lo tanto deben reducirse las partidas incorporadas en el Presupuesto de la vigencia 2021, por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$346.100.000,00)**

Que, por lo registrado anteriormente, se debe reducir el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander, la suma de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$406.750.786,00)**

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Presupuesto de Ingresos y gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2021. En adición en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.545.084.838,00)** y en reducción en la suma de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$406.750.786,00)**, para su ejecución en la presente vigencia.

Por lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2021, la suma de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.545.084.838,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Fuente	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
1	Ingresos	\$ 2,545,084,838.00
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 2,522,097,344.00
1.2	Recursos de capital	\$ 22,987,494.00



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 4 de 5</p>

ACUERDO No.008

(12 de Octubre de 2021)

Por el cual se modifica mediante adición y reducción el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar en el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2.021, la suma de **DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.545.084.838,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Concepto	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	Funcionamiento	PROGRAMATICO DE LA INVERSIÓN	
				1905 Salud pública	1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
2	Gastos	2,545,084,838.00	111,463,809.50	160,000.00	2,433,461,028.50
2.1	Funcionamiento	111,463,809.50	111,463,809.50	-	-
2.3	Inversión	2,433,621,028.50	-	160,000.00	2,433,461,028.50

ARTÍCULO TERCERO: Reducir del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2.021, la suma de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$406.750.786,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Fuente	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
1	Ingresos	\$ 406,750,786.00
1.2	Recursos de capital	\$ 406,750,786.00

ARTICULO CUARTO: Reducir del Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2.021, la suma de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$406.750.786,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-07 Versión: 04</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>Página 5 de 5</p>

ACUERDO No.008

(12 de Octubre de 2021)

Por el cual se modifica mediante adición y reducción el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para la actual Vigencia Fiscal.

Código	Concepto	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	PROGRAMATICO DE LA INVERSIÓN	
			1903 Inspección, vigilancia y control	1905 Salud pública
2	Gastos	406,750,786.00	133,150,786.00	273,600,000.00
2.3	Inversión	406,750,786.00	133,150,786.00	273,600,000.00

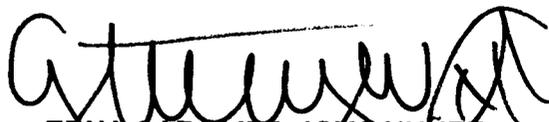
ARTÍCULO QUINTO: El Valor del presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para la actual vigencia, con las modificaciones que se realizan en el presente Acuerdo queda en la suma de **CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON 64/100 MCTE (\$106,874,546,621.64).**

ARTÍCULO SEXTO: Autorizar al Director del Instituto Departamental de salud para ajustar el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) y el plan Operativo Anual de Inversión con las modificaciones del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en San José de Cúcuta, a los 12 días del mes de Octubre de 2021.


EDNA CAROLINA JOYA NÚÑEZ
Presidente Junta Directiva (Delegada)


CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
Secretario Junta Directiva

Elaboró: Alejandra Prato - Apoyo Ofic Presupuesto
Proyecto: Doris Ortiz M. - P.U. Responsable Ofic. Presupuesto
Revisó: Carmen Elena Sepúlveda - P.E. Coordinadora Recursos Financieros
Laddy Andrea Corzo Peña - P.E. Asesora Dirección

